

En este

Jose Maria Jose de Luna

~~Alonso~~ Pascual Baez, Casilla

Señor extraordinario de En la villa de Puta veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos

M. de la Junta

Jefes de la Junta

- D. Francisco Munoz y Munoz
- " Jose Baez Ortega
- " Agustin Diaz
- " Pascual Laviano
- " Jose Specke
- " Juan P. Molina
- " Manuel Carda
- " Jose Ortega
- " Pascual Andre
- " Jose Baez Gomez

M. de la Junta

- D. Fernando Rios
- " Juan Munoz
- " Matias Diaz
- " Juan Ortuno

Señor y dos miembros en el local de la Sala Comitorial los SS. del Excmo. Ayuntamiento Cont. y Junta de Beneficencia de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Munoz y Munoz, para celebrar la Sesion extraordinaria de esta fecha, citados con la anticipacion necesaria de los que asistieron los noidos de esta fecha, citados con la anticipacion necesaria de los que asistieron los convocados, el objeto de esta Sesion, es el de que por ambas Corporaciones se autorice para en la Capital de Parana para cobrar los intereses de las Yamiras correspondientes al Ayuntamiento y al establecimiento de Beneficencia por las fincas, arrendadas virtud de ley de casamontacion que se les estan adelantando por la Superintendencia, asi como tambien para que en lo sucesivo cobren las cantidades que por dichos conceptos puedan pertenecerles: acordados los dñs. concurrentes y habiendome hecho cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente unanimemente acordaron: Autorizar al Excmo. Ayuntamiento D. Pedro Loeb y Noti y D. Juan Bautista Gallur y Bta. vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, para que representando a dichos Corporaciones, cobren las sumas que por el referido concepto deban satisfacerse a las mismas, no solo al presente sino tambien en lo sucesivo: que con el fin de que no sufran retraso tan importante acuerdo y autorizacion de la Municipalidad certificacion de este reconocimiento y autorizacion y se remita a dichos dñs. a fin de que puedan acreditar en las oficinas que correspondan y prueban dichos intereses. Con lo que se termino esta Sesion firmada de los SS. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Muñoz y Muñoz      José Baez

Pascual Laviano      Agustin Diaz

Jose Baez      Jose Specke y Juan P. Molina

Fernando Rios      Juan Pascual Carda

Juan Ortuno      Matias Diaz

Munoz y Munoz

En este

